

20.11



# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

**CONCEPCIÓN**

¡Cada día mejor!

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-16
FECHA
05.09.2006
ROL S.I.I.
241 - 146 al 505

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 1º 64 - 200 del 30.08.2006  
 D) El Permiso de Edificación N° 190 / 24 / 234 de fecha 12.09.2000 / 26.01.2005 / 05.09.2005  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCIÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4111 N° 2715 de fecha 07.08.2006

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el EDIFICIO ubicado en calle/ avenida/ camino FREIRE N° 1165 de 18 pisos, destinado a VIVIENDAS representada por INMOBILIARIA DON CRISTOBAL S.A. ERIC FORCAEL DURAN
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el EDIFICIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DE COPROPIEDAD y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

			ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	0
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	360	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.726,50	\$	621.540
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 863,25	\$	3.453
TOTAL A PAGAR				\$	624.993
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3123059	FECHA	\$	05.09.2006
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	\$	---
			1 ra CUOTA	\$	---

**NOTAS :**

- SE ESTABLECE QUE LAS UNIDADES 168 a 245, ESTACIONAMIENTOS 1 al 78 Y LAS UNIDADES 247 a 252, ESTACIONAMIENTOS 80 al 85 CORRESPONDEN A LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR Y SOLO PODRAN ENAJENARSE EN CONJUNTO CON DEPARTAMENTOS
- SE ESTABLECE QUE CON LAS UNIDADES 246, 253 y 254 QUE CORRESPONDEN A LOS ESTACIONAMIENTOS 79, 86 y 87 SE EXcede LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS Y SOLO ESTAS UNIDADES PUEDEN SER ENAJENADAS LIBREMENTE

